

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Coopevian CTA consciente de su responsabilidad social y en concordancia con sus principios de convivencia respeto e igualdad, considera que la relación y el trato armónico para y entre sus empleados y asociados y en general con las partes interesadas de la organización, son el pilar y la razón de ser de la cooperativa determinando como uno de sus fines, generar condiciones que permitan la integralidad de los derechos humanos, el respeto a la libertad e individualidad de la persona, el tener derecho a disfrutar de condiciones adecuadas de trabajo y de vida en general.

Evitando el abuso y la discriminación laboral, el trabajo forzoso, el trabajo infantil y cualquier violación a los derechos humanos.

Para el cumplimiento del propósito anterior se determina la práctica de los siguientes principios:

- 1) Coopevian CTA promueve la cordialidad, el buen trato entre sus empleados, asociados y partes interesadas de la cooperativa en general. No se maneja ningún tipo de discriminación (edad, color, raza, credo, género entre otros) y se trata a todas las personas con dignidad y con respeto de sus derechos humanos
- 2) La Gerencia se compromete a liderar el principio de buen trato y a gestionar las condiciones de seguridad, bienestar y los derechos de las personas que trabajan en nombre de la organización
- 3) Los asociados y empleados de Coopevian CTA rechazan cualquier tipo de violencia, cualquier tipo de relación con grupos armados al margen de la ley y se comprometen a actuar conforme al estado de derecho.
- 4) Los asociados y empleados acatan las leyes locales y las internacionales aplicables, incluido el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y las leyes consuetudinarias, así como otras obligaciones de la norma ISO 18788
- 5) Los asociados y empleados se comprometen a implementar una conducta consistente con los principios del respeto de los derechos humanos, así como todo requisito contractual, legal y reglamentario que se aplique a las operaciones de seguridad de la organización

- 6) En la prestación del servicio, los asociados y empleados se comprometen a realizar sus actividades con una conducta profesional en las operaciones de seguridad y respetar los derechos de las comunidades locales
- 7) Todas las personas que trabaja en nombre de COOPEVIAN CTA comprenden sus responsabilidades para prevenir y reportar todo abuso de los derechos humanos.
- 8) **POLITICA DEL DELATOR:** Todas las personas que trabaja en nombre de COOPEVIAN CTA, que tengan la creencia razonable de que se ha producido una no conformidad con el SGOS, tiene derecho a reportar la inconformidad de modo anónimo en el ámbito interno, así como externamente a las autoridades correspondientes. COOPEVIAN CTA no emprenderá ninguna acción adversa contra ningún individuo por el hecho de presentar un reporte de buena fe e informará al cliente acerca de las violaciones de la ley o respeto a los derechos humanos que se han reportado.
- 9) La Gerencia de COOPEVIAN CTA determina los medios y responsables de la difusión de esta política.
- 10) Todos y cada uno de los miembros de la cooperativa son responsables del cumplimiento de esta Política.

(Original Firmado)

CARLOS ARIEL CORREDOR SILVA
Gerente
Diciembre del 2021